



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9 horas con 30 minutos del día 05 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita se autorice el cambio de Escuela de la menor **OSCA DE OROZCO**, que se encuentra cursando la Secundaria en la Secundaria Margarita Lepe Jasso No. 29 ubicada en Paseo del Marín 175, Colonia las Aralias en esta ciudad portuaria, a la Escuela Secundaria No. 60 ubicada en Avenida Universo s/n, Colonia la Aurora del Municipio de Puerto Vallarta.

TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.





PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita se autorice el cambio de Escuela de la menor **ÓSCA DE OÙÁGJ**, que se encuentra cursando la Secundaria en la Secundaria Margarita Lepe Jasso No. 29 ubicada en Paseo del Marlin 175, Colonia las Aralias en esta ciudad portuaria, a la Escuela Secundaria No. 60 ubicada en Avenida Universo s/n, Colonia la Aurora del Municipio de Puerto Vallarta, presentada personalmente por el C. **ÓSCA DE OÙÁGJ** el día 23 nueve de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el día 24 de enero de 2019, en horario ordinario de labores, a través del cual el petionario, solicitó lo siguiente:

"Me presento a ante esta autoridad a solicitar se autorice el cambio de Escuela de mi menor **ÓSCA DE OÙÁGJ que como lo comenté en líneas anteriores se encuentra cursando la Secundaria en la Secundaria Margarita Lepe Jasso No. 29 ubicada en Paseo del Marlin 175, Colonia las Aralias en esta ciudad portuaria, a la Escuela Secundaria No. 60 ubicada en Avenida Universo s/n, Colonia la Aurora de esta ciudad portuaria, lo anterior en virtud de que el Domicilio del Suscrito es en Avenida Universo Edificio 2009 A Departamento No. 22 de la Colonia La Aurora de eta ciudad portuaria [...] (SIC)"**

Nota: Solicitud remitida por la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Sierra Occidental (Puerto Vallarta)

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de **ACCESO** de Derechos ARCO, presentada personalmente por el C. **ÓSCA DE OÙÁGJ**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/269-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto y por reunir los requisitos de ley y los criterios 02/2012 y 03/2015 señalados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, referente la solicitud de información en la que se requiere datos de ubicación o de matrícula de menores, en planteles escolares de educación básica es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a Secretaría de Educación, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.





Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de protección, mediante acuerdo de admisión de fecha 24 de enero de 2018, se concluye que la presente solicitud resulta ser **inherente al derecho de PETICIÓN**, consagrado en el artículo 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO a la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco.

SEGUNDO. - Se recibió comunicado de la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, mediante oficio SE/DGAJ/UT/106/2019, por el cual remite respuesta del Lic. Raúl Parra López, Enlace de transparencia de la Dirección General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Jalisco, por el cual se informa lo siguiente:

*Vista la petición que formula el señor **ÓSCAR OCHOA GARCÍA**, mediante folio ARCO 09-19, se informa que si bien es cierto que de acuerdo a las documentales que exhibe, le ha sido concedida la convivencia así como el reconocimiento de la patria protestad a ambos progenitores, también lo es que no cuenta el peticionario con la guarda y custodia de sus menores hijos, situación que fue concedida por el Juez de manera exclusiva a la madre de los mismos; en virtud de ello ésta ostenta la razón y el derecho a determinar en este caso, el aspecto educacional de los hijos, asistiéndole la facultad de informar la condición escolar y/o cambio de escuela al padre y/o en su caso al Juez que conoció de la causa conforme a las obligaciones asumidas dentro del juicio.*

En este orden de ideas, la petición que formula al Juez consistente en cambiar las condiciones de guarda y custodia resueltas previamente por juicio, no es suficiente para desvirtuar el derecho que ostenta la madre y tratar determinar por sí mismo el aspecto de cambio de escuela, motivo por el cual no es posible proveer lo que solicita." (sic)

TERCERO. - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución a la solicitud de protección expediente CDS/PD/269-2019.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por el C **ÓSCAR OCHOA GARCÍA**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.





En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 10 horas con 44 minutos del día 05 de febrero de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimentos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 11 horas con 16 minutos del día 05 de febrero del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.


MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.





LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA
**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS
**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

ETR

